

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En Santiago, a 28 de abril de 2014, en Avenida El Bosque N° 180, tercer piso, siendo las 12.00 horas se inició la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., en adelante e indistintamente Consorcio o la Compañía.

**1. MESA.**

Presidió esta Junta el Gerente General de Consorcio, don Francisco Javier García Holtz, actuando como Secretario don Sebastián Valenzuela Morgan.

**2. ASISTENCIA.**

Asistieron a la Junta los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

Accionista	Representante	N° de Acciones
Consorcio Financiero S.A.	Pedro Felipe Iñiguez Ducci	2.057.938.625
Consorcio Inversiones Dos Limitada	Marcelo Rozas Etcharren	173

En consecuencia se encuentran presentes y debidamente representadas 2.057.938.798 acciones, todas de una misma y única serie, con derecho a voto, sin valor nominal, lo que representa un 100% del total de acciones emitidas, que es de 2.057.938.798 según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

De esta manera, se ha cumplido con el quórum necesario para la debida celebración de esta Junta.

**3. CALIFICACIÓN DE PODERES.**

El señor Presidente señaló que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, los concurrentes a la Junta firmaron una hoja de asistencia, la que se acordó mantener en los archivos de la Compañía.

Fueron exhibidos y aprobados por unanimidad y sin objeciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, los poderes presentados por aquellas personas que, según se expresó precedentemente, concurrieron en representación de los accionistas.

#### **4. FORMALIDADES DE LA CITACIÓN.**

El señor Presidente informa a los asistentes que esta asamblea ha sido auto convocada en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónima por lo cual se omitieron las formalidades requeridas para su citación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y de la Circular N° 614 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la fecha de celebración de la junta y su objeto fueron comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante comunicación de fecha 11 de Abril de 2014.

El Balance General, Estados de Resultados, Informes de Auditores Externos y la documentación social y contable pertinente, se encontraron a plena disposición de todos los señores accionistas para su examen en las oficinas sociales, durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Asimismo, la memoria anual se encontró a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web [www.consorcio.cl](http://www.consorcio.cl) de la Sociedad, encontrándose además un número suficiente de ejemplares en las oficinas de la Sociedad.

#### **5. FIRMA DEL ACTA.**

Se acordó que firmaran el acta la totalidad de los asistentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

#### **6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA ANTERIOR.**

Se informó a los señores accionistas que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de abril de 2013.

#### **7. REPRESENTANTE DE LA SVS.**

Tras haberse consultado de viva voz, se deja constancia que no se encontraban presentes representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

#### **8. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

En consecuencia, habiéndose cumplido las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, el Presidente tiene por convocada legalmente esta asamblea y da inicio a ella.

#### **9. OBJETO DE LA JUNTA.**

El señor Presidente tomó la palabra y se dirigió a los señores accionistas manifestándoles que los puntos sobre los que los accionistas deben pronunciarse son los siguientes:

- a) Pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.
- b) Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2013 y el pago de un dividendo definitivo.
- c) Determinación de la política de dividendos.
- d) Elección del directorio.
- e) Determinación de la remuneración de los directores.
- f) Designación de Auditores Externos para el ejercicio correspondiente al año 2014 y de Clasificadores de Riesgo de los valores de oferta pública emitidos por la sociedad.
- g) Informar sobre las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 44 y el Título XVI de la Ley 18.046.
- h) Determinación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan.
- i) Conocer y resolver sobre otras materias que sean de interés de la sociedad y de competencia de la Junta.

## **10. MATERIAS.**

Con el objeto que los accionistas estén en condiciones de pronunciarse sobre las materias de esta Junta el señor Presidente, entregó antecedentes específicos respecto de cada una de ellas en los siguientes términos:

10.1 En relación con la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, el señor Presidente señaló los principales aspectos del ejercicio, información contenida en la Memoria Anual 2013 que fue oportunamente entregada.

10.2 En cuanto a resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio y el pago de un dividendo definitivo, el señor Presidente informó que el monto total a distribuir con cargo a las utilidades del ejercicio 2013 asciende a la suma de

\$1.828.964.248.- Indicó que dicho monto equivale a un dividendo de \$0,8887 por acción, y que en caso de aprobarse, su pago se efectuaría a partir del 7 de mayo próximo a quienes figuren inscritos en el registro de accionistas el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

Consiguientemente el patrimonio de la compañía pasa a ser \$18.112.755.172.-, desglosado así: Capital pagado: \$13.548.583.673.-; Sobre precio venta de acciones: \$84.730.635.-; Reserva de Utilidades Retenidas: \$4.479.440.864.-

10.3 En relación con la determinación de la política de dividendos, el señor Presidente propondrá en las respectivas Juntas el pago de dividendos adicionales a los mínimos obligatorios.

10.4 En relación con la elección del directorio, atendido a que se ha terminado el período de duración por el cual fueron elegidos, y en conformidad a los estatutos sociales y 31 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta la elección total de los miembros del Directorio.

Al respecto, el señor Presidente señala que ha llegado a la mesa una proposición con el nombre de los siguientes candidatos, cuyo listado ha estado a disposición de los accionistas desde el inicio de la presente Junta:

- Juan Bilbao Hormaeche
- Hernán Büchi Buc
- Eduardo Fernández León
- José Antonio Garcés Silva
- Juan José Mac-Auliffe Granello
- Juan Hurtado Vicuña
- Pedro Hurtado Vicuña

El señor Presidente consulta si entre los presentes hay proposiciones de candidatos además de los ya mencionados. Se ofrece la palabra. No se presentan más candidatos.

El señor Presidente propuso a los accionistas presentes que, atendido a que sólo se han presentado siete candidatos para siete vacantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, la presente elección se realice mediante aclamación.

10.6 En relación con la Designación de Auditores Externos para el ejercicio correspondiente al año 2014, el señor Presidente expuso a los accionistas que se requiere acordar cuál será la empresa de auditoría que emitirá informe sobre los estados financieros del próximo ejercicio.

Indicó que la designación debe recaer en alguna de las empresas incorporadas en el registro que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que se solicitaron propuestas para realizar la auditoría de la Sociedad durante el ejercicio 2014 a las siguientes firmas: Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada; Deloitte Auditores y Consultores Limitada; y KPMG Auditores Consultores Limitada.

Las propuestas fueron oportunamente entregadas, junto con una completa presentación de los antecedentes de las firmas oferentes, así como del contenido y alcance de los servicios comprometidos. El Directorio revisó las propuestas y realizó un proceso de selección tomando en debida consideración, entre otros la experiencia y trayectoria de la firma en las actividades de negocios realizados por la Sociedad; el enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías y las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación; el número y características de los profesionales propuestos para ellos, presencia local y respaldo internacional de la firma.

Se deja constancia que dando cumplimiento a la normativa vigencia se puso a disposición de los señores accionistas en el domicilio legal de la compañía, los fundamentos de las auditoras seleccionadas y las ofertas recibidas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de fecha 12 de febrero de 2012 y al Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012 dictados por la SVS, en cuanto a la elección de la empresa de auditoría externa, que exige dejar constancia de acuerdos que se discuten y adoptan y los fundamentos de la propuesta presentada a la Junta, se informó a los accionistas que se propone designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada. La base de análisis de esta propuesta está dada por el número de horas y recursos que destinará el auditor al proceso de revisión, la reconocida experiencia de la empresa, así como los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión, en atención especialmente al conocimiento que tienen los socios de las industrias aseguradoras, y por haber trabajado con la empresa en ejercicios anteriores, se han considerado como los aspectos más relevantes para una priorización de las opciones existentes.

La misma base de análisis se ha aplicado respecto de Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y de KPMG Auditores Consultores Limitada, siendo sus propuestas levemente inferiores en cuanto a tiempo y recursos disponibles por lo que se opta por proponer a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

10.7 En cuanto a la designación de los Clasificadores de Riesgo de la Compañía, el señor Presidente informó a los accionistas que se propone a Fitch Chile

Clasificadora de Riesgo Limitada y a Feller & Rate Clasificadora de Riesgo para que efectúen la correspondiente clasificación de riesgo.

10. 8 En relación con las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 44 y el Título XVI de la Ley 18.046, el señor Presidente informó a los accionistas sobre los términos y condiciones que la sociedad ha establecido para llevar a cabo este tipo de operaciones y reiteró el cabal cumplimiento que siempre se ha dado a la normativa vigente.

10. 9 En cuanto a la determinación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan, el señor Presidente propuso a los accionistas que éstas se realicen en uno de los siguientes medios: Diario Financiero, La Segunda o El Mercurio de Santiago.

## **11. ACUERDOS.**

Luego de un breve debate, la Junta acordó por unanimidad lo siguiente:

### **Acuerdo Uno.**

Aprobar la Memoria y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2013, que arrojó una utilidad de \$1.828.964.248.-

### **Acuerdo Dos.**

Distribuir como dividendo definitivo la suma de \$0,8887.- por acción, con cargo a las utilidades obtenidas durante el ejercicio 2013.

Este dividendo estará disponible a partir del 7 de mayo de 2014, y se pagará a quienes se encuentren inscritos en el Registro de accionistas al quinto día anterior a esa fecha.

Consiguientemente el patrimonio de la compañía pasa a ser \$18.112.755.172.-, desglosado así: Capital pagado: \$13.548.583.673.-; Sobre precio venta de acciones: \$84.730.635.-; Reserva de Utilidades Retenidas: \$4.479.440.864.-

### **Acuerdo Tres.**

Fijar como política de dividendos el reparto de, a lo menos, un 50% de la utilidad del respectivo ejercicio. En cuanto a la distribución de dividendos provisorios, la Junta acordó regirse por lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

### **Acuerdo Cuatro.**

No habiendo objeciones a la propuesta, se aprueba por aclamación la elección de los candidatos propuestos para integrar el directorio por un nuevo período de tres años, por lo que el señor Presidente da cuenta que de acuerdo a la ley y los estatutos sociales, resultaron elegidos para ocupar el cargo de Directores de Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., a las siguientes personas:

- Juan Bilbao Hormaeche.
- Hernán Büchi Buc.
- Eduardo Fernández León.
- José Antonio Garcés Silva.
- Juan José Mac-Auliffe Granello.
- Juan Hurtado Vicuña.
- Pedro Hurtado Vicuña.

#### **Acuerdo Cinco.**

Establecer que los directores no recibirán remuneración por sus funciones.

#### **Acuerdo Seis.**

Designar a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada para efectuar la auditoría externa de la compañía. La designación fue hecha teniendo en consideración que esta empresa se ha encargado de las auditorías de los últimos años, dando buenos resultados en su gestión, capacidad y disposición. Se acordó, únicamente para el caso de que por cualquier causa Deloitte Auditores y Consultores Limitada no pudiese asumir tal función, designar a Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, y si éste no pudiese asumir designar a KPMG Auditores Consultores Limitada.

#### **Acuerdo Siete.**

Aprobó designó a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a Feller & Rate Clasificadora de Riesgo, para que efectúen la correspondiente clasificación de riesgo. Para el caso que por cualquier motivo no pueda hacerse la contratación de alguna de dichas firmas, o se vean imposibilitadas de seguir prestando su asesoría, se faculta al Directorio para que contrate la firma ICR Compañía Clasificadora de Riesgo.

#### **Acuerdo Ocho.**

Aprobar sin observaciones, la cuenta del Presidente de lo realizado durante el ejercicio en cuanto a operaciones con personas relacionadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 y el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

## Acuerdo Nueve.

Utilizar el Diario Financiero para las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan.

## 12. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se acuerda, en conformidad al artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por quien preside, el Secretario y los accionistas que concurrieron a ella, todos ya individualizados. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

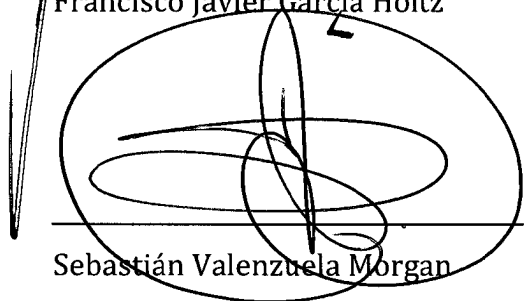
## 13. OTROS ACUERDOS.

Se acuerda facultar al Gerente General don Francisco Javier García Holtz y a don Pedro Felipe Iñiguez Ducci, para que uno cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente a nombre de Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., pueda reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta; y dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta, una vez que la presente acta se encuentre firmada por las personas designadas con este fin.

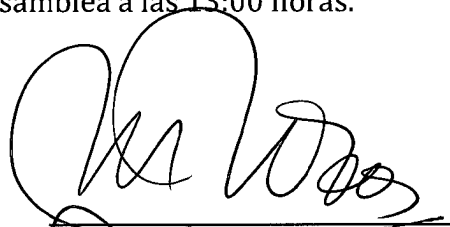
No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la asamblea a las 13:00 horas.



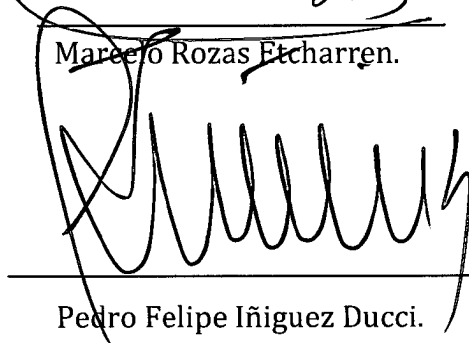
Francisco Javier García Holtz



Sebastián Valenzuela Morgan



Marcelo Rozas Etcharren.



Pedro Felipe Iñiguez Ducci.